Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Camila Alejandra Ávila Castro y otro
Radicación No : 73-585-31-12-001-2019-00094-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada allego un avalúo comercial (C1 archivo 62), como lo dispone el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

Dar traslado al avalúo comercial presentado por la parte demandada según lo motivado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626164d92f4c929080463a6f450260bbc2573266c17bab5a78345f8b885da6fe**

Documento generado en 10/05/2022 05:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica